

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	F-BS-38
		VERSIÓN:	01

Villavicencio, 6/02/2024

Señores
Gerencia de Talento Humano

Me permito solicitar certificado de no existencia de personal según las características descritas a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:

“ACOMPañAR Y ASISTIR A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META”.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1 Evaluar y hacer seguimiento mensual a la adherencia de los protocolos de Vigilancia en Salud Pública, al personal asistencial de cada IPS de los Municipios asignados y elaborar el informe de resultados y el plan de acción en conjunto con la entidad.
- 2 Gestionar ante la entidad territorial municipal de manera mensual la elaboración de la búsqueda activa comunitaria en los formatos y tiempos establecidos. Garantizar la búsqueda activa institucional en el 100% de las UPGD con criterios de calidad y oportunidad.
- 3 Realizar en forma presencial las investigaciones de muerte evitable en el Municipio asignado y coordinar las unidades de análisis y los planes de mejoramiento. Hacer seguimiento a los planes de acción de las actividades de competencia de VSP dentro de los tiempos establecidos de acuerdo con el lineamiento del INS
- 4 Realizar técnica y operativamente el trabajo en campo de los brotes y situaciones de emergencias en salud pública que se presenten en los municipios asignados en forma presencia de acuerdo con la notificación vía correo electrónico.
- 5 Hacer un análisis semanal de la notificación de cada municipio (por IPS). Garantizar la calidad de las variables de las fichas epidemiológicas y su retroalimentación.
- 6 Participar en el COVE departamental y en las reuniones técnicas solicitadas por la oficina de vigilancia en salud pública, conforme a la convocatoria presencial o virtual
- 7 Apoyar técnicamente la revisión, validación y aprobación del monitoreo rápido de coberturas de vacunación de los Municipios asignados, en el mes de mayo de 2024, según indicación de la referente de PAI.
- 8 Brindar la asistencia técnica presencial o virtual, en el primer trimestre requerida para la elaboración del análisis de situación en salud (ASIS) de los municipios asignados, cumpliendo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 9 Garantizar la oportunidad de la notificación de los eventos en los municipios asignados y acompañar de manera presencial la notificación semanal alternando los Municipios semanalmente. Gestionar oportunamente los ajustes requeridos para cada uno de los eventos de interés en Salud Pública notificados relacionados con los municipios asignados.

10 Dar respuesta a las solicitudes de los referentes de los eventos, del gestor SAT y del líder ERI. Apoyar técnicamente al equipo de respuesta inmediata – ERI y Garantizar la notificación de los eventos de notificación inmediata el fin de semana de acuerdo con el cronograma definido según el manual de procedimientos.

11 Articular con los actores de cada municipio la creación y/o fortalecimiento de la red de vigilancia comunitaria. Actualizar periódicamente el directorio de la Red. Hacer un seguimiento y monitoreo continuo con el objetivo de evaluar y fortalecer el desempeño y participación de la Red de Vigilancia en Salud Pública basada en la Comunidad.

12 Adoptar y aplicar los lineamientos establecidos por la oficina de vigilancia en salud pública relacionados con el sistema de gestión de calidad de los procesos y procedimientos para la vigilancia en salud pública.

13 Realizar el curso de gestión del riesgo en Salud Pública, disponible en el aula virtual del Instituto Nacional de Salud y aquellos que se direccionen desde la coordinación del Sistema de Vigilancia.

14 Participar de manera presencial en las mesas técnicas convocadas por la gerencia de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud del Meta para realizar seguimiento a acciones de Salud Pública en los municipios asignados, en coordinación con el grupo de gestión.

15 Garantizar que los ajustes a los hechos vitales solicitados por los referentes de EEVV de la Secretaría de Salud del Meta sean atendidos correctamente y oportunamente por las IPS de los municipios asignados.

16 Garantizar la participación a las capacitaciones impartidas por el personal de la oficina de vigilancia en salud pública, cuando sean requeridas por las IPS y/o secretarías de salud de los municipios asignados; relacionadas con el manejo de las plataformas de información RUAF y SIVIGILA, así como de sus procesos.

17 Hacer entrega del archivo documental (físico y/o digital) de acuerdo con los lineamientos Institucionales.

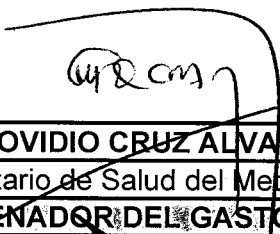
18 Realizar las demás actividades e informes que se le asignen por la naturaleza del contrato y las requeridas por la Secretaría de Salud del Meta.

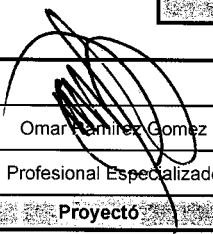
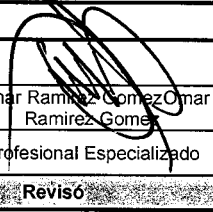
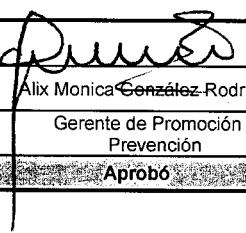
PERFIL	PROFESIONAL
EDUCACIÓN	Acreditar título de formación en BIOLOGIA O A FINES.
EXPERIENCIA	Acreditar al Menos dos (2) años de experiencia específica en los programas y actividades relacionadas con el objeto del contrato Y Acreditar formación relacionada con la norma ISO /IEC 17025 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de.

Según Decreto No.115 del 2020, “Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta”.

TABLA DE HONORARIOS		
CATEGORÍA	REQUISITOS	HONORARIOS
PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA	\$4.500.000

	PROFESIONAL O TÍTULO PROFESIONAL Y CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CUALES UNO (1) DEBE SER RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	
--	--	--


JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma		Firma		Firma	
Nombre	Omar Ramirez Gomez	Nombre	Omar Ramirez Gomez Omar Ramirez Gomez	Nombre	Alix Monica Gonzalez Rodriguez
Cargo	Profesional Especializado	Cargo	Profesional Especializado	Cargo	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó		Revisó		Aprobó	

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	F-BS-02
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 6/02/2024

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO GERENTE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la administración central del Departamento del Meta, se evidenció que no existe personal vinculado disponible que asuma el desarrollo del Objeto a Contratar, las obligaciones específicas y el perfil (educación y experiencia) que se relacionan en la solicitud allegada por parte de la Secretaría de Salud y que se relacionan a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:

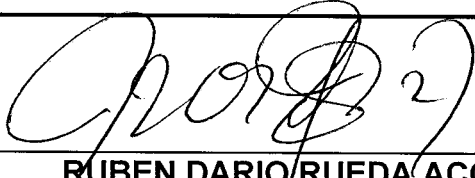
“ACOMPañAR Y ASISTIR A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META”.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1 Evaluar y hacer seguimiento mensual a la adherencia de los protocolos de Vigilancia en Salud Pública, al personal asistencial de cada IPS de los Municipios asignados y elaborar el informe de resultados y el plan de acción en conjunto con la entidad.
- 2 Gestionar ante la entidad territorial municipal de manera mensual la elaboración de la búsqueda activa comunitaria en los formatos y tiempos establecidos. Garantizar la búsqueda activa institucional en el 100% de las UPGD con criterios de calidad y oportunidad.
- 3 Realizar en forma presencial las investigaciones de muerte evitable en el Municipio asignado y coordinar las unidades de análisis y los planes de mejoramiento. Hacer seguimiento a los planes de acción de las actividades de competencia de VSP dentro de los tiempos establecidos de acuerdo con el lineamiento del INS
- 4 Realizar técnica y operativamente el trabajo en campo de los brotes y situaciones de emergencias en salud pública que se presenten en los municipios asignados en forma presencia de acuerdo con la notificación vía correo electrónico.
- 5 Hacer un análisis semanal de la notificación de cada municipio (por IPS). Garantizar la calidad de las variables de las fichas epidemiológicas y su retroalimentación.
- 6 Participar en el COVE departamental y en las reuniones técnicas solicitadas por la oficina de vigilancia en salud pública, conforme a la convocatoria presencial o virtual
- 7 Apoyar técnicamente la revisión, validación y aprobación del monitoreo rápido de coberturas de vacunación de los Municipios asignados, en el mes de mayo de 2024, según indicación de la referente de PAI.

- 8 Brindar la asistencia técnica presencial o virtual, en el primer trimestre requerida para la elaboración del análisis de situación en salud (ASIS) de los municipios asignados, cumpliendo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 9 Garantizar la oportunidad de la notificación de los eventos en los municipios asignados y acompañar de manera presencial la notificación semanal alternando los Municipios semanalmente. Gestionar oportunamente los ajustes requeridos para cada uno de los eventos de interés en Salud Pública notificados relacionados con los municipios asignados.
- 10 Dar respuesta a las solicitudes de los referentes de los eventos, del gestor SAT y del líder ERI. Apoyar técnicamente al equipo de respuesta inmediata – ERI y Garantizar la notificación de los eventos de notificación inmediata el fin de semana de acuerdo con el cronograma definido según el manual de procedimientos.
- 11 Articular con los actores de cada municipio la creación y/o fortalecimiento de la red de vigilancia comunitaria. Actualizar periódicamente el directorio de la Red. Hacer un seguimiento y monitoreo continuo con el objetivo de evaluar y fortalecer el desempeño y participación de la Red de Vigilancia en Salud Pública basada en la Comunidad.
- 12 Adoptar y aplicar los lineamientos establecidos por la oficina de vigilancia en salud pública relacionados con el sistema de gestión de calidad de los procesos y procedimientos para la vigilancia en salud pública.
- 13 Realizar el curso de gestión del riesgo en Salud Pública, disponible en el aula virtual del Instituto Nacional de Salud y aquellos que se direccionen desde la coordinación del Sistema de Vigilancia.
- 14 Participar de manera presencial en las mesas técnicas convocadas por la gerencia de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud del Meta para realizar seguimiento a acciones de Salud Pública en los municipios asignados, en coordinación con el grupo de gestión.
- 15 Garantizar que los ajustes a los hechos vitales solicitados por los referentes de EEVV de la Secretaría de Salud del Meta sean atendidos correctamente y oportunamente por las IPS de los municipios asignados.
- 16 Garantizar la participación a las capacitaciones impartidas por el personal de la oficina de vigilancia en salud pública, cuando sean requeridas por las IPS y/o secretarías de salud de los municipios asignados; relacionadas con el manejo de las plataformas de información RUAF y SIVIGILA, así como de sus procesos.
- 17 Hacer entrega del archivo documental (físico y/o digital) de acuerdo con los lineamientos Institucionales.
- 18 Realizar las demás actividades e informes que se le asignen por la naturaleza del contrato y las requeridas por la Secretaría de Salud del Meta.

PERFIL	PROFESIONAL
EDUCACIÓN	Acreditar título de formación en BIOLOGIA O A FINES.
EXPERIENCIA	Acreditar al Menos dos (2) años de experiencia específica en los programas y actividades relacionadas con el objeto del contrato Y Acreditar formación relacionada con la norma ISO /IEC 17025 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de.


RUBEN DARIO RUEDA ACOSTA
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Notas:

1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.